ción, el Tribunal Supremo, en fecha 15 de enero de 1976, ha dic-

tado la siguiente sentencia:

*Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Pérez Gonzalez contra la Resolución del Ministro de Educación y Ciencia fechada el diez de abril de mil novecientos setenta, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición entablado contra la misma, presunta del recurso de reposicion entaciado contra la misma, actos administrativos que impusieron a la accionante, como Maestra nacional, la suspensión de funciones durante dos años. En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 28 de febrero de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros y material didác-tico en centros docentes de Bachillerato. 8273

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado» del día 16),

Oficial del Estado» del día 18).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los centros docentes de Bachillerato, de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público que se indican.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Ordenación Educativa, José Ramón Masaguer Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia, curso y precio máximo de venta, respectivamente.

Libros del alumno

Alhambra: J. M. Esteban y otros; Hacia la Física y Quimica: 2.°; 527 pesetas.
 Bello: F. Calero y otros; Método activo de Latin, 2.°; 300

pesetas

«Bruño»; E. Panadero Cuartero y otros; Ciencias, 1.º; 395 pesetas.

«Bruño»; J. V. Solanas Donoso; «Form, Estética». Dibujo, 1.°; 198 pesetas.
«Ecir»; S. Begué y otros; «Hispania»; Curso de Latín, 2.°;

364 pesetas. '«Ecir»; M. Ruiz y M. Rubio; Lengua Española y Literatura; 1.º; 250 pesetas.

«Edelvives»; Equipo técnico R. Maeztu; Ciencias Natura-

les, 1.°; 450 pesetas.

-Magisterio Español.; T. Alvira y García; Ciencias Natura-

les 1.°; 425 pesetas.

•Marfil•; F. Carreño; Dibujo, 1.°; 189 pesetas.

•Marfil•; A. Compte; Historia de las Civilizaciones, 1.°; 370

-Santillana-; Departamento Técnico Santillana; Dibujo, 1.*; 190 pesetas.

«Silos»; C. Díaz Castañón; Lengua Española y Literatura, 1.°;

SILOS; C. Diaz Catalana, Historia de las Civilizaciones, 1.°; 398 pesetas.

S. M.; Garmendía y Rastrilla; Historia de las Civilizaciones, 1.°; 398 pesetas.

S. M.; F. Gonzalo y D. Pinedo; Física y Química, 2.°; 215

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-monio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de amplición de la Declaración de conjunto histórico artístico a favor del casco antiguo de Palma de Mallorca (Ba-**E274**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes:

Esta Dirección General ha acordedo:

Tener por incoado expediente de ampliación de la declaración de conjunto histórico artístico a favor del casco antiguo de Palma de Mallorca (Baleares), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expdiente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Palma de Mallor-ca que de conformiad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de febrero de 1976.-El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimo-nio Artístico y Arqueológico.

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-monio Artístico y Cultural par la que se da publi-cidad a la relación de obras presentadas al Con-curso Permanente de Composición e Investigación Musical (primera fase). 8275

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de partituras para la primera fase (Sección de obras de carácter sinfónico, con o sin coros y con o sin solistas), del Concurso Permanente de Composición e Investigación Musical, convocado por Orden ministerial de 8 de agosto de 1974 (-Boletín Oficial del Estado-

del 6 de septiembre),
Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de las obras recibidas dentro del plazo reglamentario del concurso en

la modalidad indicada:

Título, «Elogio de la mujer fuerte»; lema, «Proverbios 31». Título, «Fragmento de un ballet»; lema, «Hércules Fundator». Título, «Para Orquesta»; lema, «A y B».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid 3 de marzo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Ilmo, Sr. Comisario Nacional de la Música.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de marzo de 1978 por la que se otorga a «Gas Madrid, S. A.», concesión administrativa para el suministro de gas ciudad en el poligono Valleaguado, término municipal de Coslada (Madrid). 8276

Ilmo. Sr.: La Entidad «Gas Madrid, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, ha Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, na solicitado concesión adm nistrativa para el servicio publico de su suministro de gas-ciudad en el poligono de Valleaguado, término municipal de Coslada (Madrid), autorización para el montaje de las instalaciones y elementos correspondientes, a cuyos efectos ha presentado el correspondiente proyecto.

Las instalaciones consistirán básicamente en el montaje de substituto de conducción y de la policiona del policiona del policiona de la policiona de la policiona de la policiona del policiona de la policiona del po

Las instalaciones consistiran basicamente en el montaje de tuberías de conducción y de la red de distribución del polígono de Valleaguado. Las tuberías a instalar serán de acero al carbono y tendrán una longitud de unos 10.800 metros, con diametros entre 10" y 1".

Mediante las citadas instalaciones se suministra gas-ciudad a unas 6.600 viviendas del citado polígono.

El presupuesto total de las instalaciones asciende a 9.269.470

pesetas.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin los sistemas de producción y distribución del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento adaptándose a las directrices que merque el Ministerio de Industria.

trices que marque el Ministerio de Industria.
Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruído al efecto,
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Energía, ha resuelto otorgar a «Gas Madrid, S. A.», concesión administrativa para el servicio público de suministro de gasciudad en el poligono de Velleaguado, término municipal de Coslada (Madrid). El suministro de gasobjeto de esta concesión se refiere a la zona determinada en la solicitud y el proyecto presentado y a la mayor capacidad que resulte de la instalación definida en el proyecto. Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—•Gas Madrid, S. A.», constituirá en el plazo de un mes una fianza por valor de 185.389,40 pesetas, importe del